



ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO Y FECHA TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A TESORERÍA CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2022 DE ESTABILIZACIÓN

Reunido el Tribunal de Selección el día 15 de mayo de 2024, realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición por el aspirante presentado y efectuada la valoración del mismo por el Tribunal, el resultado es el siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
***1918**	CORDERO BELLIDO	MANUEL	9,50

De conformidad con las bases, los aspirantes disponen de cinco días naturales, a partir de la fecha de publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>), así como en su página web, apartado Empleo (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>) dentro del apartado creado al efecto de "OEP Estabilización de Empleo Temporal", para presentar las alegaciones que consideren oportunas a través del Registro telemático de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (<https://sede.bollullospardelcondado.es/registro-telematico/>).

Igualmente, se convoca a los aspirantes para la realización del **TERCER EJERCICIO**, de la fase de oposición, que consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con el Temario Específico que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **29 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en el Aula de Proyecciones del Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Planta Baja**, sito en Calle Almaraz, 173.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

CSV: 07E8000B714000H0K4M2V7V7H1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B714000H0K4M2V7V7H1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20229943
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 15/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2024 12:54:38	0000002 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

